I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001966

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº202/_____/2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

1. La Providencia Alcaldicia N°100-2227-26 el D.F.L. Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el D.S. Nº 47 (V. y U), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC); la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.300, Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente la relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) introducidas mediante la Ley N°20.417; el D.S. N°32 del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; el Decreto Exento Nº 202/2030/2023 de fecha 27 de diciembre del 2023 se puso término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos; el Ord. N°615 de fecha 06 de marzo 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, en el Decreto Alcaldicio Nº 202/1049/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Municipalidad de Cerrillos da Inicio al procedimiento EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos.

2. Que, en el Ord. Nº 100/481/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Municipalidad de Cerrillos remite el Decreto Alcaldicio Nº 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021, que da Inicio al procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la actualización del PRC de Cerrillos.

3. Que, en el Ord. Nº 1153 de fecha 17 de noviembre de 2021 la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana responde al inicio de proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del PRC Cerrillos.

4. Que, con fecha 15 de noviembre de 2021 se publica en el Diario Oficial el Decreto Exento N°202/1049/2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº202/____/2026

5. Que, en la 21° Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2022, el H. Concejo Municipal de Cerrillos aprobó en la Imagen Objetivo de la Actualización del PRC de Cerrillos.

6. Que, en la 42° Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2022, el H. Concejo Municipal aprobó los Acuerdos relativos a la Consulta Pública de la Imagen Objetivo y los Términos para la Elaboración del Anteproyecto.

7. Que, en el Ord. Nº 100/56/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 la Municipalidad de Cerrillos envía el Anteproyecto de la Actualización del PRC de Cerrillos y su respectivo Informe Ambiental a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

8. Que, en el Ord. Nº 242 de fecha 21 de marzo de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, emite observaciones al Informe Ambiental del Anteproyecto de la Actualización del PRC de Cerrillos.

9. Que, en el Ord. Nº 100/142/2023 de fecha 15 de junio de 2023 la Municipalidad de Cerrillos ingresa el Informe Ambiental Complementario y el Anteproyecto de la Actualización del PRC Cerrillos, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

10. Que, en el Ord. Nº 587 de fecha 21 de julio de 2023 la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, informa que la Actualización del PRC de Cerrillos ha aplicado adecuadamente la EAE.

11. Que, en el Decreto Exento Nº 202/2030/2023 de fecha 27 de diciembre del 2023 se puso término al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y lo establecido en el artículo 26 del D.S. Nº 32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015.

12. Que, en el Ord. N°100/08/2024 de fecha 11 de enero del 2024 la Municipalidad de Cerrillos remite el Decreto Exento N°202/2030/2023 a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

13. Que, en el Ord. RRNN N°62 de fecha 24 de enero del 2024, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº202/_____/2026

Región Metropolitana toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Cerrillos.

14. Que, en el Ord. N°100/154/2024 de fecha 31 de mayo del 2024 la Municipalidad de Cerrillos envía el proyecto del Plan Regulador Comunal señalando que no se alteran los contenidos del Informe Ambiental Complementario.

15. Que, en el Ord. N°100/320/2024 de fecha 03 de octubre 2024 la Municipalidad de Cerrillos hace ingreso del Expediente técnico y administrativo para tramite oficial de revisión e informe técnico por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.

16. Que, en el Ord. RRNN N°245316/2024 de fecha 18 de octubre del 2024 la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago solicita información para aclarar aplicación de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

17. Que, en el Ord. N°100/379/2024 de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Municipalidad de Cerrillos aclara aplicación del artículo 25 y 26 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

18. Que, en el Ord. N° RRNN 246414/2024 de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Seremi de Medio Ambiente RM tomó conocimiento de las aclaraciones de la aplicación de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

19. Que, en el Ord. N°615 de fecha 06 de marzo 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago emite el "Informe Técnico Desfavorable al PRC de Cerrillos". El citado oficio señala que "*el municipio debe corregir las materias impugnadas, situación que deberá ser nuevamente informada a la comunidad y al Concejo Municipal, junto con estudiar si los cambios en el proyecto afectan el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) ya finalizado, pudiendo posteriormente remitir los antecedentes a esta SEREMI, para una nueva revisión e informe técnico en el marco del Art. 43 LGUC y Art. 2.1.11 OGUC*".

De lo anterior se desprende que, los procesos de Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos y de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) deben retrotraerse a la etapa de anteproyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001966

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº202/_____/2026

D E C R E T O:

PRIMERO: Déjese sin efecto el Decreto Exento Nº 202/2030/2023 de fecha 27 de diciembre del 2023 que puso término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos en consideración al Informe Desfavorable emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago a través del Ord. N°615 de fecha 06 de marzo 2025.

SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CUCh/MRM/VPdeIR/CHR

Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana
- SECPLAN, Municipalidad de Cerrillos
- Departamento de Asesoría Urbana, Municipalidad de Cerrillos
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Cerrillos
- Dirección de Gestión Ambiental, Municipalidad de Cerrillos
- Página web municipal